



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0992**

BUENOS AIRES, **15 FEB 2013**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-297-12-6 y Expediente agregado N° 1-47-2110-3158-12-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma B.BRAUN MEDICAL S.A., inscrita en el R.N.E., bajo el N° 00000090, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración; solicita el cambio de Dirección Técnica, de domicilio legal, la incorporación del depósito sito en la calle Buschiazzo 336 – Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Cucha Cucha 2425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0992

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma B.BRAUN MEDICAL S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000090, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración; el cambio de domicilio legal sito en la calle José Evaristo Uriburu 663, Piso 6º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en la calle Buschiazzo 336 – Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

ARTICULO 2º: Límitase la inscripción del Farmacéutico: Molina, Daniel Alberto (Mat N° 12.654), como Director Técnico de la firma B.BRAUN MEDICAL S.A.

ARTICULO 3º: Inscríbese al Farmacéutico: Peralta Muñoz, Mariano (Mat. N° 13.430) como Director Técnico de la firma B.BRAUN MEDICAL S.A.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T N° 7051/05, bajo el R.N.E. N° 00000090, a la firma B.BRAUN MEDICAL S.A., con domicilio en la calle Viamonte 2146, Piso 8º – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y depósito en la calle Cucha Cucha 2425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000090, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en la presente Disposición.

*
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0992**

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-297-12-6 Y EXPTE. AGREGADO N° 1-47-2110-3158-12-5

DISPOSICIÓN N° **0992**

*


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0992

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos lácteos: leches en polvo, caseína y caseinatos, concentrados de proteínas lácteas, lactosa y lactoalbúminas.
- Alimentos farináceos: harinas.
- Alimentos azucarados: azúcares.

Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-297-12-6 Y EXPTE. AGREGADO Nº 1-47-2110-3158-12-5

DISPOSICIÓN Nº

4

0992


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.